



## PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN

### SUBPROGRAMA “PROYECTOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA”

#### CONVOCATORIA 2020

En el marco del Convenio de Cooperación entre la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI) y la Universidad Mayor de San Simón, el Vicerrectorado, a través de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica, en ejecución del Programa Horizontal de Fomento, hace pública la convocatoria del Subprograma “**Proyectos de Divulgación Científica**”, de acuerdo con las siguientes bases:

#### OBJETIVO

Poner al alcance de la sociedad en general el conocimiento científico – tecnológico, para posibilitar la comprensión del lugar que ocupa la ciencia en nuestra vida cotidiana, contribuir a formar una conciencia sobre los beneficios de la investigación y sus riesgos, promover la utilización de tales conocimientos y expandir la cultura científica más allá de la comunidad científica.

#### MODALIDADES DE APOYO

Se apoyará los proyectos de divulgación científica dirigidos a:

- Producción de memorias, poster cuadernillos, folletos, afiches, trípticos, banners u otro material impreso de divulgación científica. Se excluye el apoyo para la edición o reedición de *libros o revistas científicas*, ya que cuentan con sus propios subprogramas de apoyo.
- Producción de material audiovisual/multimedia para divulgación.
- Organización de exposiciones científicas.
- Representación institucional en ferias y exposiciones científicas departamentales y nacionales.

#### REQUISITOS

Del solicitante:

- Ser personal de investigación de una Unidad Ejecutora o pertenecer a una unidad de gestión y promoción de Actividades de Ciencia y Tecnología (ACT) de la UMSS.
- En el caso de material impreso o electromagnético: aceptar, mediante declaración expresa, adjunta al formulario de solicitud, que la Universidad Mayor de San Simón y ASDI son instituciones auspiciantes de la divulgación.
- En el caso de organización o representación en exposiciones y ferias: haber sido designado, por autoridad competente para organizar la exposición o para asumir la representación como expositor.
- Contar con la aprobación del proyecto de divulgación científica, emitida por el responsable de la unidad con el visto bueno de la autoridad superior de la unidad solicitante.
- Contar con la recomendación de publicación, del material de divulgación, de dos investigadores formalmente designados por el Instituto correspondiente.

Del material a producir (impreso o electromagnético):

- Contar con la conformidad de divulgación, por él o los autores de la publicación.

- El original presentado debe ser un trabajo completamente desarrollado.
- La producción del material será sin fines comerciales y por tanto queda prohibida la venta.

## **FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

Toda solicitud deberá presentarse al menos 28 días antes del inicio previsto para el proyecto o de la fecha de realización de la exposición, según sea el caso.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de carta de solicitud dirigida al Director, acompañada de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Formulario de solicitud, disponible en la página Web: <http://www.dicyt.umss.edu.bo>.
- Proyecto de divulgación que contenga mínimamente lo siguiente:
  - Para material a producir:* El proyecto debe comprender además, objetivo, justificación, identificación y cuantificación de usuarios o beneficiarios, mecanismos y medios de divulgación y distribución, presupuesto detallado, personal responsable. Acompañado del original del material a ser publicado o guión completo del material.
  - Para organización de exposiciones y ferias científicas:* descripción del evento, lugar y fecha, objetivo, justificación, comité organizador, requisitos de participación, unidades de investigación participantes, presupuesto detallado, resultados esperados, plan de promoción del evento.
  - Para participación en ferias y exposiciones científicas:* descripción del evento, lugar y fecha, objetivo, justificación de la participación, nómina de personas participantes.
- Carta que recomienda la ejecución del proyecto de divulgación, emitida por dos investigadores formalmente designados con el visto bueno del responsable de la unidad y Director del Instituto o la instancia superior competente.
- Documento de designación como organizador o como representante institucional, cuando corresponda.
- Declaración de los autores, de que la Universidad Mayor de San Simón y ASDI son instituciones auspiciantes de la publicación sin fines comerciales y que, por tanto aceptan la prohibición de venta del material (si corresponde).

## **SELECCIÓN**

La aprobación de las solicitudes será considerada por el Comité Editorial/Científico de la UMSS, como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos, del alcance previsible de la divulgación y la disponibilidad de fondos para el Subprograma.

La decisión del Comité es inapelable.

## **DOTACIÓN**

Se podrá apoyar total o parcialmente:

- Servicios para el diseño final del producto de divulgación
- Costos de impresión
- Costos de grabación de material audiovisual (puede incluir: traslado de personal y equipo de grabación, estadía, otros debidamente justificados)
- Soporte magnético para reproducción de multimedia
- Suministros y materiales debidamente justificados en el proyecto

- Alquiler de espacios de exposición
- Alquiler de equipos
- Pasajes y viáticos para asistencia a exposiciones en el interior del país (máximo de dos personas por espacio de exposición/ Unidad de investigación.). La Comisión definirá el máximo de grupos asistentes en función de la disponibilidad de recursos.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

La unidad ejecutora y el autor o autores adquieren compromiso de:

- Presentar ante la administración de la DICYT, los descargos correspondientes de acuerdo a normativa vigente.
- Elevar un informe, ante el Depto. de Formación y Promoción de la DICYT, con la documentación probatoria de que la divulgación se ha realizado en los términos y plazos previstos en el proyecto. Tal informe deberá presentarse en el plazo máximo de 3 días después de la fecha establecida para la conclusión del proyecto.

El incumplimiento de los compromisos aceptados en la presente convocatoria, dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los dineros utilizados e inhabilitará a los beneficiarios para presentar nuevas solicitudes en todo el Programa.

## **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

Se recibirán solicitudes desde la publicación de la convocatoria hasta el 6 de noviembre de 2020. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 25 de noviembre de 2020 y descargarse hasta el 1 de diciembre de 2020.

Se recibirán solicitudes de forma continua a partir de 4 de enero de 2021 hasta el 10 de marzo de 2021. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 19 de marzo de 2021 y descargarse hasta el 25 de marzo de 2021.

## **IMPREVISTOS**

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Editorial/Científico.

## **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICYT, Edificio Multiacadémico, 3er Piso. Calle Jordán final.